

## EDICTO

**Nº Edicto:** 17137

**Carátula:** PLAN ROMBO S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ YBARRA, MARIA SOL Y OTROS S/ EJECUCIÓN - EJECUCIÓN PRENDARIA

**Número de Expediente:** Recep.:VI-00818-C-2022

**Fecha de Publicación en la Web Judicial:** 28/10/2024

**Fecha Publicación en Boletín Oficial:** 04/11/2024

**Cantidad de días de publicación en el B.O:** 1

**Número de Boletín:** 6334

### Texto del edicto:

La Dra. Julieta Noel Díaz - Jueza , a cargo de la Unidad Jurisdiccional N° 1 de Viedma, sito calle Laprida N° 292; Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Tenaglia hace saber que en autos caratulados "**PLAN ROMBO S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ YBARRA, MARIA SOL Y OTROS S/ EJECUCIÓN - EJECUCIÓN PRENDARIA VI-00818-C-2022**", que el Martillero público Cricelli Juan Francisco (Matrícula N° 054-RPC-09), Rematara el día 13 de Noviembre del 2024 a las 16:30 hs. en el Colegio de Martilleros de la ciudad de Viedma, sito en calle Alvear N° 851, el auto Marca Renault, NUEVO SANDERO AUTHENTIQUE Sedan 5 Puertas, Chasis: 93Y5SRBE4JJ043067 Motor: K7MA812UD66513 Dominio AB969ZQ, Año 2017, El vehículo se encuentra en un estado exterior chapa general bueno con roces y golpes, no se pudo poner en marcha porque tiene repuestos sueltos, que no fueron cambiados, no se pudo constatar los kilómetros del rodado. Los tapizados están en buen estado. A la fecha 30 de Septiembre del 2024 la deuda de Patentes en Rentas Provincial es de Pesos Cuatrocientos Cuarenta y Cinco Mil Setecientos Siete con 22/100 (\$445,707.22). Sin base, al contado y al mejor postor, el 10% en concepto de comisión a la parte compradora, y el sellado de Ley del 2% a cargo del comprador. Deudas a cargo del comprador desde la aprobación de la Subasta Judicial.- RETIRO DEL BIEN REMATADO A EXCLUSIVA CUENTA Y CARGO DEL COMPRADOR UNA VEZ FINALIZADO EL ACTO DE SUBASTA. Venta sujeta aprobación Judicial- El Martillero deberá exigir a quien o quienes resulten compradores, en el acto de suscribir el respectivo Boleto de Compra-Venta, la constitución de domicilio en el lugar de asiento del Juzgado bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente en la forma y oportunidad prevista por el art. 133 del Código Procesal Civil y Comercial. Para consultas e informes comunicarse con el Señor Martillero al Cel: 02920-15277094. Publíquese edictos por un día en el Boletín Oficial y en la Página del Poder Judicial. Fdo. María Eugenia Gutiérrez Elcarás-Coordinadora - OTICCA - Viedma, 28 de Octubre de 2024.

